



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-131-2020

Doctora  
Sandra Anabell Pérez Córdova  
**Presidenta de la Comisión de  
Tránsito y Transporte**  
Presente

REF: Of. SC-MP-2020-015 FW 14969  
FECHA: 27 de julio de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de junio de 2020**, acogiendo el contenido del oficio SC-MP-2020-015 suscrito por los concejales: ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana, doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas, doctor Manuel Elías Palate Criollo, e ingeniero José Elías Moreta Masabalín, quienes presentan el proyecto de “Ordenanza para disminuir la congestión vehicular en el cantón Ambato con el uso del sistema pico y placa”; y,

### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: *“Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.”*;
- Que, el artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, determina: *“Proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ... b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;”*;
- Que mediante oficio SCM-20-184, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde, “Secretaría de Concejo”, constante en el oficio SC-MP-2020-015, remite a los miembros del Concejo Municipal, a la Administración Municipal y a la Comisión de Tránsito y Transporte para su conocimiento y análisis el proyecto de “Ordenanza para disminuir la congestión vehicular en el cantón Ambato con el uso del sistema pico y placa”, previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;
- Que, en la presente sesión se realizan las siguientes observaciones al proyecto de Ordenanza, por parte de la abogada María José López Cobo López, quien dice que, en la Exposición de motivos, en el inciso tercero, que menciona: “El congestionamiento vehicular afecta gravemente al sector del trabajo por cuanto exige que el ciudadano se levante pronto para cumplir sus obligaciones laborales disminuyendo sus horas de descanso;...”, indica que no sabe cómo, el sistema pico y placa cambiará la realidad de que el ciudadano tenga que levantarse temprano para cumplir sus labores y más aún con la presente pandemia del COVID-19. Continúa analizando la segunda parte del inciso tercero de la exposición de motivos que dice: “...de igual manera al dirigirse a su lugar de trabajo y encontrarse con un embotellamiento vehicular o de pronto con un accidente podría no llegar a cumplir con su hora de ingreso a la jornada laboral lo que causaría estrés. ...”, ante lo cual señala que el sistema pico y placa no evitará los embotellamientos, ni los accidentes. En relación al penúltimo párrafo señala que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-131-2020

Hoja 2

se menciona la fuente, ni la fecha de la noticia, dice que es necesario identificar la fuente, quién y cuándo lo dijo. Respecto a los Considerandos; solicita se retire el signo de coma (,) luego de la palabra “Que”. En relación al artículo 1 donde se menciona que el objeto de la ordenanza es procurar una circulación segura y con mayor comodidad, no sabe hasta qué punto se debería mencionar la comodidad en la presente ordenanza, ya que se cambia los hábitos de los habitantes. No sabe cómo través de un instrumento jurídico como este se va a enfrentar la congestión vehicular. Con relación al artículo 3 manifiesta que al momento no existe un plan maestro de movilidad y considera que lo primero que se debería realizar es el Plan Maestro en el que se establezca qué es lo que requiere Ambato. Respecto al artículo 5, sugiere un cambio en la redacción, de tal manera que las observaciones y recomendaciones se emitan directamente al señor Alcalde para que, una vez hecho el análisis, éste lo presente al seno del Concejo. Referente al artículo 11, solicita se indique con qué criterio técnico se estableció la restricción del horario y la mañana y en la tarde, porque ese aspecto no se lo menciona. Sobre el artículo 13, que habla de los salvoconductos para personas con discapacidad, menciona que, “serán vehículos particulares” y en el literal “a) son vehículos conducidos por personas con discapacidad”, solicita que se aclare si la titularidad debe ser de la persona con discapacidad o únicamente basta que la persona maneje el vehículo. Con relación al artículo 14, indica que durante la pandemia se ha visto que no existe el suficiente personal para controlar la circulación de vehículos, de acuerdo a la placa, por lo que, le queda la duda de cómo se va a proceder en lo posterior. Respecto a las sanciones se determinan las leves, graves y muy graves, retirándose el vehículo en las graves por cinco días y en las muy graves por 15 días, solicita se indique por qué se pone ese tiempo. Le preocupa que el vehículo será remolcado a costo del infractor por una plataforma autocargable hasta el patio de retención más cercano, lo cual no considera pertinente por el momento económico que enfrenta el país. Finalmente, sugiere que en la disposición final se coloque con mayúsculas “Registro Oficial”;

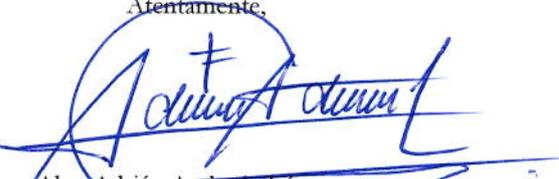
- Que, se acepta la moción presentada por el concejal Robinson Manuel Loaiza Pardo en el sentido de que se remita el proyecto de “Ordenanza para disminuir la congestión vehicular en el cantón Ambato con el uso del sistema pico y placa” a la Comisión de Tránsito y Transporte, previo a su aprobación en primer debate.

### RESUELVE:

Remitir a la Comisión de Tránsito y Transporte, el proyecto de “Ordenanza para disminuir la congestión vehicular en el cantón Ambato con el uso del sistema pico y placa” previo a su aprobación en primer debate, para su análisis y respectivo informe.- Notifíquese.-



Atentamente,

  
Abg. Adrián Andrade López  
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente con carácter devolutivo

c. c. Alcaldía  
AA/WS/sc

DTTM

Financiero

Procuraduría Síndica

Archivo Concejo

RC.